

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALCOHOLES CARTA COMPROMISO CENTROS DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS (ESTADIOS Y SIMILARES)

Yo	me comprometo a cumplir con los lineamientos y				
Obligaciones exigidos por el Regla	mento de los establecimientos que expenden o sirven bebidas alcohólicas				
en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza correspondiente al giro de CENTROS DE ESPECTACULOS					
DEPORTIVOS O RECREATIVO	OS				
ubicado en:					
	CAPITULO SEGUNDO DE LOS GIROS AUTORIZADOS				
Artículo 18. La venta de bebida	s alcohólicas en envase abierto o al copeo para su consumo dentro del				

establecimiento, se podrá efectuar en los siguientes giros:

VI.-CENTRO DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Estadios, lienzos charros, plazas de toros, arenas de box y lucha libre, y otros similares que ofrece al público eventos que ofrece al público eventos deportivos, musicales y otros, en los cuales solo podrán vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

TITULO II

REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA DE LOS HORARIOS DE OPERACIÓN, CONSUMO Y VENTA

Artículo 22 y Artículo 23.En los establecimientos a que se refiere este reglamento, únicamente podrán expenderse o consumirse bebidas alcohólicas dentro de los siguientes horarios para el giro de Centros de Espectáculos Deportivos o Recreativos

eportivos o i	1 COI Cali VO3					
DE LUNES A SABADO						
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS			
IV	CENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS	LIBRE	A partir de las 11:30 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente			
	•	DOMINGOS				
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS			
IV	CENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS	LIBRE	A partir de las 11:30 horas hasta las 22:00 horas			

Queda prohibido para quienes venden o sirven en cualquiera de las modalidades productos con contenido alcohólico lo siguiente:

- Permitir el acceso cuando exista prohibición en este Reglamento a menores de edad o miembros de las fuerzas armadas o policíacas que con uniforme deseen consumir los productos.
- Vender o servir los productos fuera del horario señalado en el presente ordenamiento o en días no autorizados.
- Operar con alguna modalidad distinta a la licencia autorizada

Nombre y Firma del Titular	Nombre y Firma del Comodatario (si aplica)			
	Saltillo, Coahuila a	de	del 2022	



